

19332 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: LAT-5.634, reforma de la ET 77, «Lavaderos» (20.434).
 Peticionario: FECSA, plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.
 Instalación: Reforma de la ET 77, «Lavaderos», derivación cable subterráneo a 25 kV, suprimiendo de dentro del CT su maniobra en AT, así como su equipo de b/t, que se ubica en un nuevo edificio anexo.

Presupuesto: 830.434 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Situación: Término municipal de Pla de Santa María.
 Finalidad: Permitir ampliaciones de transformación y mejorar el servicio eléctrico.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 28 de mayo de 1986.-El Ingeniero-Jefe, Jaime Femenia Signes.-12.426-C (51192).

GALICIA

19333 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT. 225/1985; ER-100/1985).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Eléctrica del Moscoso, Sociedad Limitada», con domicilio en La Brasiña, s/n., La Lama, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de MT desde San Vicente a Forzanes (1.ª fase), Fornelos de Montes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Eléctrica del Moscoso, Sociedad Limitada», la instalación de una línea eléctrica de MT, con las características especiales siguientes: Línea MT a 10/20 KV, de 3.500 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de 3.230 KVA a 10 KV y 6.461,90 KVA a 20 KV. Desde San Vicente a Forzanes y Calvos, del Ayuntamiento de Fornelos de Montes. Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 28 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-3.347-D (52875).

19334 *RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y redes de baja tensión que se cita.*

Visto el expediente AT 9/1986; ER-143/1985, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a

petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión en Fraga-Outeiro (Vigo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

La línea de media tensión será aérea, a 20 KV, de 763 metros de longitud, desde la línea de media tensión al centro de transformación existente en Fragoselo hasta el centro de transformación que se proyecta en Fraga-Outeiro, Ayuntamiento de Vigo, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31.1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA.
 Un transformador de 100 KVA, 20.000/380-220 V.

Redes de baja tensión de 2.200 metros y 2.090 metros de longitud cada una.

Con la finalidad de mejorar el servicio en los lugares de Fraga, Voltiña, Outeiro, Seiros, Fragoselo, Parocha y Feital.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 17 de junio de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.786-2 (52134).

19335 *RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Lugo de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 1.800 AT: LMT, CT y RBT Piedrafita y Camporredondo, Ayuntamiento de Baralla.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 424 metros, origen en el apoyo 16 de la línea a Vilachá y final en el centro de transformación Camporredondo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 18 de junio de 1986.-El Delegado provincial (ilegible).-4.854-2 (52631).